Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Bugalagrande, Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 6 No. 5-65, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada adquisición bienes y/o servicios característicos técnicas lo siguiente:

"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, es "COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SUBASTA INVERSA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente se encontró que:

1. Al realizar la consulta en la pagina web *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco* los acuerdos marco vigentes y proximos, no existe un Acuerdo Marco de Precios para la compra de los elementos necesarios para la compra de mobiliario escolar para las Instituciones Educativas oficiales del muincipio, los cuales, resultan siendo la necesidad de contratacion en el municipio de Bugalagrande estableciendo como objeto contractual: "COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" con el fin de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, con calidad y pertinencia de los estudiantes matriculados en el sistema de matriculas estudiantil SIMAT.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se hace uso de la Tienda Virtual del Estado porque sobre los Acuerdo Marco de Precios, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 establece lo siguiente:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

El Municipio procedió a revisar los acuerdos marco vigentes publicados en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontró que no existe un sólo acuerdo marco de precio que le permita al Municipio satisfacer la necesidad.

Anexo 1



	LLAVE	Segmento	Región	Artículo	Ítem	Detalle	Unidad	Zona	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	DEYCI BRAVO JOJOA	DOTAESCOL SAS	JOSÉ SADY SUAVITA BOJA	COLCONDI SAS	INME
2398	Bogotá D.C Zona 1 656Tandem Espera 3 I	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	656Tandem Espera 3 Puestos	Conjunto de 3 sillas unidas a una misma est	656Tandem Espera 3 Puestos	Zona 1	N/A	N/A	$ 686.154,00	$ 599.664,00	$ 1.556.820,00	$
2399	Bogotá D.C Zona 1 657Mesa Para Laborc	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	657Mesa Para Laboratorio Tráfico Pesado	Mesón de trabajo móvil destinado al trabc	657Mesa Para Laboratorio Tráfi	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.632.580,00	$ 3.171.300,00	$ 2.698.488,00	$
2400	Bogotá D.C Zona 1 658Meso Plástica Cor	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	658Meso Plástica Comedor	Meso cuadrada plástica destinada a espc	658Meso Plástica Comedor	Zona 1	N/A	N/A	$ 187.971,60	$ 161.448,00	$ 145.303,20	$
2401	Bogotá D.C Zona 1 659Mesa Internet Adu	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	659Mesa Internet Adultos	Meso para aula de sistemas, se pueden rec	659Mesa Internet Adultos	Zona 1	N/A	N/A	$ 521.246,40	$ 553.536,00	$ 768.031,20	$
2402	Bogotá D.C Zona 1 660Casilleros Docente	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	660Casilleros Docentes	Mueble de almacenamiento tipo casillero p	660Casilleros Docentes	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.978.540,00	$ 3.805.560,00	$ 4.151.520,00	$
2403	Bogotá D.C Zona 1 661Silla Meso Bibliotec	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	661Silla Meso Biblioteca Infantil	Silla hace juego con la mesa de biblioteca	661Silla Meso Biblioteca Infantil	Zona 1	N/A	N/A	$ 89.949,60	$ 103.788,00	$ 93.409,20	$
2404	Bogotá D.C Zona 1 662Silla Ergonomica	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	662Silla Ergonomica	Silla neumática con ruedas para áreas adi	662Silla Ergonomica	Zona 1	N/A	N/A	$ 655.017,60	$ 691.920,00	$ 788.788,80	$
2405	Bogotá D.C Zona 1 663Silla Meso Laborat	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	663Silla Meso Laboratorio Tipo 1	Silla para meso de trabajo en laboratorio c	663Silla Meso Laboratorio Tipo	Zona 1	N/A	N/A	$ 219.108,00	$ 196.044,00	$ 141.151,68	$
2406	Bogotá D.C Zona 1 664Silla Meso Laborat	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	664Silla Meso Laboratorio Tipo 2	Silla para meso de trabajo en laboratorio c	664Silla Meso Laboratorio Tipo 2	Zona 1	N/A	N/A	$ 164.331,00	$ 161.448,00	$ 118.318,32	$
2407	Bogotá D.C Zona 1 665Silla Aula De Artes	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	665Silla Aula De Artes - Tipo 1	Silla para meso de trabajo en el aula de ar	665Silla Aula De Artes - Tipo 1	Zona 1	N/A	N/A	$ 219.108,00	$ 196.044,00	$ 141.151,68	$
2408	Bogotá D.C Zona 1 666Silla Aula De Artes	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	666Silla Aula De Artes - Tipo 2	Silla para aula de artes con módulos en co	666Silla Aula De Artes - Tipo 2	Zona 1	N/A	N/A	$ 164.446,32	$ 103.788,00	$ 118.318,32	$
2409	Bogotá D.C Zona 1 667Silla Aula De Tecnc	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	667Silla Aula De Tecnología - Tipo 1	Silla para meso de trabajo en el aula de te	667Silla Aula De Tecnología - Tip	Zona 1	N/A	N/A	$ 219.108,00	$ 196.044,00	$ 141.151,68	$
2410	Bogotá D.C Zona 1 668Silla Aula De Tecnc	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	668Silla Aula De Tecnología - Tipo 2	Silla para aula de tecnología con módulos	668Silla Aula De Tecnología - Tip	Zona 1	N/A	N/A	$ 164.446,32	$ 196.044,00	$ 118.318,32	$
2411	Bogotá D.C Zona 1 669Sala De Espera Me	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	669Sala De Espera Mediana	Sofá de Dos puestos con mesa para esperc	669Sala De Espera Mediana	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.421.544,40	$ 3.113.640,00	$ 4.670.460,00	$
2412	Bogotá D.C Zona 1 670Puff	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	670Puff	Silón Puff decorativo ideal para trabajo y c	670Puff	Zona 1	N/A	N/A	$ 484.344,00	$ 518.940,00	$ 1.351.550,40	$
2413	Bogotá D.C Zona 1 671Mobiliario Urbano	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	671Mobiliario Urbano Silla Parque	Silla con espaldar para exteriores.	671Mobiliario Urbano Silla Parq	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.217.428,00	$ 3.367.344,00	$ 2.490.912,00	$
2414	Bogotá D.C Zona 1 672Perchero Preescol	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	672Perchero Preescolar	Reposa perchero de pared con cuatro pine	672Perchero Preescolar	Zona 1	N/A	N/A	$ 573.774,66	$ 518.940,00	$ 530.472,00	$
2415	Bogotá D.C Zona 1 673Mueble Locutor Au	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	673Mueble Locutor Auditorio	Mesa de interlocución.	673Mueble Locutor Auditorio	Zona 1	N/A	N/A	$ 4.555.140,00	$ 4.151.520,00	$ 8.303.040,00	$
2416	Bogotá D.C Zona 1 674Puesto Administrat	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	674Puesto Administrativo En L Con Silla	Escritorio administrativo con superficie de re	674Puesto Administrativo En L C	Zona 1	N/A	N/A	$ 2.923.362,00	$ 3.055.980,00	$ 5.189.400,00	$
2417	Bogotá D.C Zona 1 675Puesto Administrat	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	675Puesto Administrativo Sencillo Con Silla	Escritorio Administrativo sencillo para uso de	675Puesto Administrativo Sencil	Zona 1	N/A	N/A	$ 2.479.380,00	$ 2.364.060,00	$ 4.151.520,00	$
2418	Bogotá D.C Zona 1 676Puesto De Trabajo	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	676Puesto De Trabajo Rectoria Con Silla	Puesto de trabajo Rectoria para uso de eq	676Puesto De Trabajo Rectoria	Zona 1	N/A	N/A	$ 4.785.780,00	$ 4.013.136,00	$ 6.227.280,00	$
2419	Bogotá D.C Zona 1 677Puesto Administrat	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	677Puesto Administrativo De Recepcion Y A	Escritorio administrativo con superficie de re	677Puesto Administrativo De Re	Zona 1	N/A	N/A	$ 5.268.855,48	$ 5.420.040,00	$ 7.265.160,00	$
2420	Bogotá D.C Zona 1 678Mueble Tipo Tren L	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	678Mueble Tipo Tren Ludoteca	Mueble en forma de tren para guardar obj	678Mueble Tipo Tren Ludoteca	Zona 1	N/A	N/A	$ 12.869.712,00	$ 18.451.200,00	$ 10.378.800,00	$
2421	Bogotá D.C Zona 1 679Mueble Tipo Escal	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	679Mueble Tipo Escalera Almacenamiento	Mueble escalera de tres módulos destinado	679Mueble Tipo Escalera Almac	Zona 1	N/A	N/A	$ 6.122.765,48	$ 5.650.680,00	$ 8.718.192,00	$
2422	Bogotá D.C Zona 1 680Mueble Revistero	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	680Mueble Revistero - Ludoteca	Mueble destinado a la exposición de revist	680Mueble Revistero - Ludoteca	Zona 1	N/A	N/A	$ 2.681.190,00	$ 2.537.040,00	$ 1.453.032,00	$
2423	Bogotá D.C Zona 1 681Mueble Almacenc	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	681Mueble Almacenamiento Con Canasti	Mueble de almacenamiento con entrepaí	681Mueble Almacenamiento C	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.159.514,30	$ 2.767.680,00	$ 1.868.184,00	$
2424	Bogotá D.C Zona 1 682Meso Para Aula D	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	682Meso Para Aula De Informatica Primari	Meso para aula de informatica primaria	682Meso Para Aula De Informa	Zona 1	N/A	N/A	$ 915.064,20	$ 807.240,00	$ 1.245.456,00	$
2425	Bogotá D.C Zona 1 683Silla Interlocutora	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	683Silla Interlocutora Junior	Silla estilo confort para aulas de informátic	683Silla Interlocutora Junior	Zona 1	N/A	N/A	$ 265.236,00	$ 242.172,00	$ 261.545,76	$
2426	Bogotá D.C Zona 1 684Puesto Universitari	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	684Puesto Universitario Diestro - Tipo A4	Silla con superficie para espacios reducidos	684Puesto Universitario Diestro -	Zona 1	N/A	N/A	$ 299.832,00	$ 282.534,00	$ 290.606,40	$
2427	Bogotá D.C Zona 1 685Puesto Universitari	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	685Puesto Universitario Zurdo - Tipo A4	Silla con superficie para espacios reducidos	685Puesto Universitario Zurdo -	Zona 1	N/A	N/A	$ 299.832,00	$ 322.896,00	$ 290.606,40	$
2428	Bogotá D.C Zona 1 686Locker Espacio Ad	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	686Locker Espacio Administrativo Y Servicio	Mueble de almacenamiento tipo casillero	686Locker Espacio Administrativ	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.326.180,00	$ 1.706.736,00	$ 1.286.971,20	$
2429	Bogotá D.C Zona 1 687Tablero Movil Prim	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	687Tablero Movil Primera Infancia	Tablero móvil para uso en espacios acadé	687Tablero Movil Primera Infan	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.282.358,40	$ 1.383.840,00	$ 940.036,75	$
2430	Bogotá D.C Zona 1 688Tablero Movil Prim	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	688Tablero Movil Primaria	Tablero móvil para uso en espacios acadé	688Tablero Movil Primaria	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.328.486,40	$ 1.418.436,00	$ 940.036,75	$
2431	Bogotá D.C Zona 1 689Tablero Movil Bac	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	689Tablero Movil Bachillerato	Tablero móvil para uso en espacios acadé	689Tablero Movil Bachillerato	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.374.614,40	$ 1.453.032,00	$ 940.036,75	$
2432	Bogotá D.C Zona 1 690Tablero Movil Adm	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	690Tablero Movil Administrativos	Tablero móvil para uso en espacios adminis	690Tablero Movil Administrativ	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.432.274,40	$ 1.499.160,00	$ 940.036,75	$
2433	Bogotá D.C Zona 1 691Tablero Pentagrar	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	691Tablero Pentagramado	Tablero móvil para uso en espacios acadé	691Tablero Pentagramado	Zona 1	N/A	N/A	$ 3.732.216,48	$ 3.286.620,00	$ 1.136.877,26	$
2434	Bogotá D.C Zona 1 692Butaco Graduado	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	692Butaco Graduable	Butaco graduable para uso en espacios cc	692Butaco Graduable	Zona 1	N/A	N/A	$ 940.194,00	$ 369.024,00	$ 4.151.520,00	$
2435	Bogotá D.C Zona 1 693Meso De Dibujo Te	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	693Meso De Dibujo Tecnico Plegable Con	Meso para dibujo técnico plegable con aj	693Meso De Dibujo Tecnico Ple	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.150.893,60	$ 1.130.136,00	$ 13.626.211,20	$
2436	Bogotá D.C Zona 1 694Mesa De Diseño C	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	PRODUCTO	694Mesa De Diseño Con Butaco	Mesa de Diseño con Butaco graduable.	694Mesa De Diseño Con Butac	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.833.743,68	$ 1.476.096,00	$ 18.358.944,00	$



	LLAVE	Segmento	Región	Artículo	Ítem	Detalle	Unidad	Zona	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	DEYCI BRAVO JOJOA	DOTAESCOL SAS	JOSÉ SADY SUAVITA BOJA	COLCONDI SAS	INME
2302	Región 8Zona 1514Archivador grande ad	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	514Archivador grande administrativo	Archivador Grande-Documentación	514Archivador grande adminis	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.147.434,00	$ 1.095.540,00	N/A	$
2303	Región 8Zona 1515Archivador pequeño	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	515Archivador pequeño	Mueble de almacenamiento que se usa pa	515Archivador pequeño	Zona 1	N/A	N/A	$ 570.834,00	$ 438.216,00	N/A	$
2304	Región 8Zona 1516Papelera administrati	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	516Papelera administrativa	Papelera Manejo de Residuos Sólidos	516Papelera administrativa	Zona 1	N/A	N/A	$ 74.958,00	$ 57.660,00	N/A	$
2305	Región 8Zona 1517Puesto de oficina abe	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	517Puesto de oficina abierta	Panel de división y separación de áreas de	517Puesto de oficina abierta	Zona 1	N/A	N/A	$ 1.326.180,00	$ 3.574.920,00	N/A	$
2306	Región 8Zona 2500Oficinas administrativ	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	500Oficinas administrativas	1 Silla Neumatica Administrativa, 1 Puesto c	500Oficinas administrativas	Zona 2	N/A	N/A	$ 9.784.602,17	$ 11.209.104,00	N/A	$
2307	Región 8Zona 2501Mantenimiento	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	501Mantenimiento	1Estante de depósito, 1 Butaco mantenimie	501Mantenimiento	Zona 2	N/A	N/A	$ 1.755.170,40	$ 1.522.224,00	N/A	$
2308	Región 8Zona 2502Recepción y Mantení	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	502Recepción y Mantenimiento	1 Banco de Trabajo Mantenimiento, 1 Tánc	502Recepción y Mantenimient	Zona 2	N/A	N/A	$ 4.278.946,60	$ 3.390.408,00	N/A	$
2309	Región 8Zona 2503Puesto de Trabajo Ad	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	503Puesto de Trabajo Administrativo	1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumátic	503Puesto de Trabajo Administ	Zona 2	N/A	N/A	$ 2.997.282,12	$ 2.490.912,00	N/A	$
2310	Región 8Zona 2504Puesto de Trabajo Mc	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	504Puesto de Trabajo Mantenimiento	1 Banco de trabajo mantenimiento, 1 Estar	504Puesto de Trabajo Manteni	Zona 2	N/A	N/A	$ 1.846.849,80	$ 1.356.163,20	N/A	$
2311	Región 8Zona 2505Puesto de Trabajo Re	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	505Puesto de Trabajo Recepción	1 Mesa de atención recepción, 1 Silla interi	505Puesto de Trabajo Recepci	Zona 2	N/A	N/A	$ 9.784.602,17	$ 1.549.900,80	N/A	$
2312	Región 8Zona 2506Silla neumática admi	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	506Silla neumática administrativa	Silla que se usa para el trabajo individual e	506Silla neumática administrati	Zona 2	N/A	N/A	$ 689.613,60	$ 678.081,60	N/A	$
2313	Región 8Zona 2507Silla neumática rector	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	507Silla neumática rectoría con descansat	Silla que se usa en rectoría con sistema de	507Silla neumática rectoría cor	Zona 2	N/A	N/A	$ 732.789,41	$ 774.950,40	N/A	$
2314	Región 8Zona 2508Silla interlocutora rect	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	508Silla interlocutora rectoría	Silla para usar en la sala de juntas de recto	508Silla interlocutora rectoría	Zona 2	N/A	N/A	$ 289.931,28	$ 262.929,60	N/A	$
2315	Región 8Zona 2509Butaco banco de trab	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	509Butaco banco de trabajo mantenimier	Es para el trabajo en área de mantenimien	509Butaco banco de trabajo n	Zona 2	N/A	N/A	$ 132.618,00	$ 107.939,52	N/A	$
2316	Región 8Zona 2510Banco de trabajo ma	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	510Banco de trabajo mantenimiento	Es un (1) banco de trabajo para mantenim	510Banco de trabajo mantenir	Zona 2	N/A	N/A	$ 1.089.774,00	$ 622.728,00	N/A	$
2317	Región 8Zona 2511Silla interlocutora rece	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	511Silla interlocutora recepción	Silla para usar en el área de atención en p	511Silla interlocutora recepción	Zona 2	N/A	N/A	$ 113.590,20	$ 110.707,20	N/A	$
2318	Región 8Zona 2512Tándem de espera	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	512Tándem de espera	Illas para usar en áreas exteriores y salas de	512Tándem de espera	Zona 2	N/A	N/A	$ 720.750,00	$ 622.728,00	N/A	$
2319	Región 8Zona 2513Módulo de cuatro (4)	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	513Módulo de cuatro (4) casilleros para ser	Módulo de cuatro (4) casilleros para servici	513Módulo de cuatro (4) casille	Zona 2	N/A	N/A	$ 630.800,40	$ 830.304,00	N/A	$
2320	Región 8Zona 2514Archivador grande ad	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	514Archivador grande administrativo	Archivador Grande-Documentación	514Archivador grande adminis	Zona 2	N/A	N/A	$ 1.591.416,00	$ 1.314.648,00	N/A	$
2321	Región 8Zona 2515Archivador pequeño	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	515Archivador pequeño	Mueble de almacenamiento que se usa pa	515Archivador pequeño	Zona 2	N/A	N/A	$ 749.580,00	$ 525.859,20	N/A	$
2322	Región 8Zona 2516Papelera administrati	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	516Papelera administrativa	Papelera Manejo de Residuos Sólidos	516Papelera administrativa	Zona 2	N/A	N/A	$ 89.949,60	$ 69.192,00	N/A	$
2323	Región 8Zona 2517Puesto de oficina abe	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	517Puesto de oficina abierta	Panel de división y separación de áreas de	517Puesto de oficina abierta	Zona 2	N/A	N/A	$ 1.706.736,00	$ 4.289.904,00	N/A	$
2324	Región 8Zona 3500Oficinas administrativ	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	500Oficinas administrativas	1 Silla Neumatica Administrativa, 1 Puesto c	500Oficinas administrativas	Zona 3	N/A	N/A	$ 13.082.633,08	$ 14.011.380,00	N/A	$
2325	Región 8Zona 3501Mantenimiento	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	501Mantenimiento	1Estante de depósito, 1 Butaco mantenimie	501Mantenimiento	Zona 3	N/A	N/A	$ 2.406.036,48	$ 1.902.780,00	N/A	$
2326	Región 8Zona 3502Recepción y Mantení	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	AMBIENTE	502Recepción y Mantenimiento	1 Banco de Trabajo Mantenimiento, 1 Tánc	502Recepción y Mantenimient	Zona 3	N/A	N/A	$ 6.163.784,81	$ 4.238.010,00	N/A	$
2327	Región 8Zona 3503Puesto de Trabajo Ad	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	503Puesto de Trabajo Administrativo	1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumátic	503Puesto de Trabajo Administ	Zona 3	N/A	N/A	$ 3.952.339,30	$ 3.113.640,00	N/A	$
2328	Región 8Zona 3504Puesto de Trabajo Mc	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	504Puesto de Trabajo Mantenimiento	1 Banco de trabajo mantenimiento, 1 Estar	504Puesto de Trabajo Manteni	Zona 3	N/A	N/A	$ 2.794.019,09	$ 1.695.204,00	N/A	$
2329	Región 8Zona 3505Puesto de Trabajo Re	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	505Puesto de Trabajo Recepción	1 Mesa de atención recepción, 1 Silla interi	505Puesto de Trabajo Recepci	Zona 3	N/A	N/A	$ 13.082.633,08	$ 1.937.376,00	N/A	$
2330	Región 8Zona 3506Silla neumática admi	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	CONJUNTO	506Silla neumática administrativa	Silla que se usa para el trabajo individual e	506Silla neumática administrati	Zona 3	N/A	N/A	$ 918.962,02	$ 847.602,00	N/A	$
2331	Región 8Zona 3507Silla neumática rector	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	507Silla neumática rectoría con descansat	Silla que se usa en rectoría con sistema de	507Silla neumática rectoría cor	Zona 3	N/A	N/A	$ 985.294,08	$ 968.688,00	N/A	$
2332	Región 8Zona 3508Silla interlocutora rect	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	508Silla interlocutora rectoría	Silla para usar en la sala de juntas de recto	508Silla interlocutora rectoría	Zona 3	N/A	N/A	$ 329.123,28	$ 328.662,00	N/A	$
2333	Región 8Zona 3509Butaco banco de trab	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	509Butaco banco de trabajo mantenimier	Es para el trabajo en área de mantenimien	509Butaco banco de trabajo n	Zona 3	N/A	N/A	$ 201.810,00	$ 134.924,40	N/A	$
2334	Región 8Zona 3510Banco de trabajo ma	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	510Banco de trabajo mantenimiento	Es un (1) banco de trabajo para mantenim	510Banco de trabajo mantenir	Zona 3	N/A	N/A	$ 1.674.446,40	$ 778.410,00	N/A	$
2335	Región 8Zona 3511Silla interlocutora rece	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	511Silla interlocutora recepción	Silla para usar en el área de atención en p	511Silla interlocutora recepción	Zona 3	N/A	N/A	$ 155.682,00	$ 138.384,00	N/A	$
2336	Región 8Zona 3512Tándem de espera	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	512Tándem de espera	Illas para usar en áreas exteriores y salas de	512Tándem de espera	Zona 3	N/A	N/A	$ 1.066.710,00	$ 778.410,00	N/A	$
2337	Región 8Zona 3513Módulo de cuatro (4)	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	513Módulo de cuatro (4) casilleros para ser	Módulo de cuatro (4) casilleros para servici	513Módulo de cuatro (4) casille	Zona 3	N/A	N/A	$ 918.523,80	$ 1.037.880,00	N/A	$
2338	Región 8Zona 3514Archivador grande ad	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	514Archivador grande administrativo	Archivador Grande-Documentación	514Archivador grande adminis	Zona 3	N/A	N/A	$ 2.052.696,00	$ 1.643.310,00	N/A	$
2339	Región 8Zona 3515Archivador pequeño	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	515Archivador pequeño	Mueble de almacenamiento que se usa pa	515Archivador pequeño	Zona 3	N/A	N/A	$ 980.220,00	$ 657.324,00	N/A	$
2340	Región 8Zona 3516Papelera administrati	5. Mobiliario de Oficinas Adm	Región 8	PRODUCTO	516Papelera administrativa	Papelera Manejo de Residuos Sólidos	516Papelera administrativa	Zona 3	N/A	N/A	$ 144.611,28	$ 86.490,00	N/A	$

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes para COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a llevarse a cabo en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso convocatoria limitada a Mypes o Mipymes	El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 7 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 10 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 11 de noviembre de 2025 a las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	El 11 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas	El 12 de noviembre de 2025 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas requisitos habilitantes	El 12 de noviembre de 2025 a las 4:40 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación requisitos habilitantes	El 13 de noviembre de 2025 a las 8:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	El 18 de noviembre de 2025 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	El 21 de noviembre de 2025 de 2025 hasta las 9:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial	El 21 de noviembre de 2025 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio)	El 21 de noviembre de 2025 a las 3:30 P.M.	Despacho Alcalde Municipal
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación)	El 21 de noviembre de 2025 a las 4:30 P.M.	Despacho Alcalde Municipal
Informe y adjudicación	El 24 de noviembre de 2025 las 11:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del informe y acta de adjudicación.	El 24 de noviembre de 2025 las 11:30 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

Firma de contrato	El 24 de noviembre de 2025 las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 24 de noviembre de 2025 las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 26 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 26 de noviembre de 2025 las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo de contratación: *contratacion@bugalagrande-valle.gov.co*.

El Municipio de Bugalagrande Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

1.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
56121500	Pupitres

1.5 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.

El contratista deberá acreditar mensualmente para el pago de la factura, el paz y salvo de parafiscales y aportes a la seguridad social. Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con

especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

1.6 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Se anexa**.**

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($49.799.250,90) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA, dicho valor será cancelado por el Municipio de Bugalagrande Valle según certificado de Disponibilidad No. 1032 del 10 de septiembre del 2025 con rubro presupuestales No. 2.3.2.01.01004.0101.04.2201069.2205.02.38111.08.16.01.56.0 con nombre infraestructura educativa dotada - Mobiliario, por un valor de CINCUENTO MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda Municipal.

1.8 PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección abreviada serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

2. El proyecto de pliego de condiciones.

3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.

5. El pliego de condiciones definitivo.

6. Las adendas al pliego de condiciones.

7. El informe de verificación de requisitos habilitantes.

8. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. El acto de adjudicación.

10. El acto de declaratoria de desierta del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original a:

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el Cronograma General, en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las Propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la Propuesta.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de Bugalagrande-Valle, no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico o electrónico, vía fax o entregadas en Oficinas

de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

La correspondencia relacionada con el proceso, así como la oferta debe dirigirse a:

Señores
Municipio de Bugalagrande-Valle

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria.
c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.

1.13. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general, en el SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas en original, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en qué se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía municipal de BUGALAGRANDE no acepta propuestas parciales por cada ruta.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo físico, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las adendas expedidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, caso en el cual ésta aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será entregado por el medio más expedito al interesado solicitante y debidamente publicado.

1.15. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual el Municipio de Bugalagrande podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Las propuestas serán revisadas por el Comité Técnico de Contratación, designado para tal fin por el Alcalde Municipal según el manual de contratación del Municipio.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP II-Portal Único de Contratación, para que éstos puedan subsanar la ausencia de requisitos y presentar las observaciones pertinentes.

1.16. CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

1.17. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Bugalagrande cancelara el valor del contrato así: mediante acta final de ejecución. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

1.18. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del Contrato, será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

1.19. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir Contrato de compra.

1.20. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de selección abreviada los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.
- Ficha técnica.

1.21. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación *www.contratos.gov.co*.

El interesado en adquirirlo podrá descargarlos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.22. DERECHO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Bugalagrande podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello; la no inscripción como oferente en el término señalado en este pliego de condiciones.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

- Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.

- No se presente la póliza de seriedad de la oferta con el recibo de pago.

- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente singular o plural (Unión temporal o consorcio según el caso).

- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.23. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de Bugalagrande declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.24. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de Bugalagrande asume ninguna responsabilidad.

1.25. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de Bugalagrande se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.26. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la convocatoria pública.

1.27. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.28. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.

1.29. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El proceso de selección, por haberse cumplido con los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 está limitado a Mipymes del nivel Departamental con domicilio en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

1.32. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

1. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya actividad económica corresponda según el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto del proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2024.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.70
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, so pena de rechazo de la propuesta.

2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa se realizará:

LUGAR: SALON CONCEJO MUNICIPAL.
FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por los comités evaluadores. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se regirá por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de un millón de pesos ($1.000.000.oo), los lances será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustente el valor ofertado.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Bugalagrande-Valle, mediante Resolución motivada que se notificará electrónicamente al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciara los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en el siguiente código:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
56121500	Pupitres

Cuyo sumatoria sea igual o superior a 35 SMLMV y cuyo objeto sea en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de mobiliario o similares. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas****. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*"

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.*"

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación (participación en subasta inversa).

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Bugalagrande, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en a Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de Bugalagrande.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de Bugalagrande la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

3.4. MULTAS.

El Municipio de Bugalagrande, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

3.5. PENAL PECUNIARIA.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de Bugalagrande, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El Municipio de Bugalagrande ejercerá la supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.10. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.
El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Bugalagrande Valle, noviembre 07 de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Redacto: Lina Marcela Zafra Calero- Contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.
Reviso dio visto de legalidad: José Fernando Morales – Asesor Jurídico en contratación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Doctor
JORGE ELICER ROJAS
ALCALDE DE BUGALAGRANDE
Ciudad
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.
Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",** descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
5-Que, para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Firma del proponente y/o representante legal:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Doctor
JORGE ELIECER ROJAS
ALCALDE DE BUGALAGRANDE
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta en original, para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar **"COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".**

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

(Ciudad y fecha)

Doctor
JORGE ELIECER ROJAS
ALCALDE DE BUGALAGRANDE
Ciudad.

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI** __ **NO** __ **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. SB-090-2025.

CONTRATANTE	VALOR	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 5
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 6

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
OFICINA		
EQUIPOS		
PERSONAL		
MAQUINARIA		
OTROS		

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 7
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 8
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 9
CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No.SB-090-2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
			VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA	TOTAL
1	SILLA DE COLEGIO NTC MADERA ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO 7/8 CALIBRE 18. PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS. CON BRAZO DE ESCRITURA EN MADERA TRIPLEX DE 12MM ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX DE 9MM PORTALIBROS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 24	213		

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRA No. XXXXXX

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en Bugalagrande, mayor de edad, vecino de Bugalagrande Valle del Cauca, quien obra en calidad de alcalde del Municipio de Bugalagrande, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará EL **CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Bugalagrande requiere COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. b) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 1032 del 10 de septiembre del 2025 c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección abreviada bienes y/o servicios de condiciones uniformes, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. e) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la convocatoria pública No. SB-090 de 2025. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El contratista de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, cumplirá COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO RENGIFO SALAZAR Y AGRICOLA DE CEILAN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, conforme a la convocatoria pública No. SB-018-2025, y a la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
			VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA	TOTAL
1	SILLA DE COLEGIO NTC MADERA ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO 7/8 CALIBRE 18. PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS. CON BRAZO DE ESCRITURA EN MADERA TRIPLEX DE 12MM ASIENTO Y ESPALDAR EN MADERA TRIPLEX DE 9MM PORTALIBROS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 24	213		

PARÁGRAFO 1: La ejecución del contrato es de manera independiente y autónoma por parte del contratista, es decir utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: Según acta final de ejecución previa certificación de cumplimiento del contrato por parte del supervisor. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se

obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025, rubro XXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. OBLIGACIONES DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato por medio de su personal. b) Acreditar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y los aportes prestacionales de Ley del personal designado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. c) Presentar informe de la ejecución del contrato. d) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. e) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato y lo establecido en el pliego de condiciones. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: El Contratista constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A-CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD DE LOS BIENES**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de numeral 19 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de compra, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Bugalagrande y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL :** El Municipio de Bugalagrande podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo

estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No.SB-090-2025
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS
PLIEGO DE CONDICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.